



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de enero de 2019, aprobó definitivamente el estudio de detalle para la definición del trazado y establecimiento de alineaciones y rasantes de los viales V2 y V3 y reajuste de la alineación del vial V1 del Sector SUP C-12 (RT) “Colinas del Chaparral” (*Boletín Oficial de la Provincia*, número 65, de fecha 4 de abril de 2019).

Esta modificación del PGOU afecta a la configuración física de algunas parcelas del sector, sin que sea necesario realizar redistribución de derechos y cargas con motivo de estos reajustes, pero se hace necesaria la adaptación de realidad jurídica de las fincas a la nueva ordenación mediante la tramitación y aprobación de un proyecto de normalización de fincas, conforme a lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Habiéndose presentado por la sociedad Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima, el proyecto de normalización de fincas en el Sector SUP C-12 (RT) “Colinas del Chaparral”, y tras los informes técnicos y jurídico municipales favorables, se expone al público por plazo de quince días hábiles, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente (número 722) en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas (Sección de Gestión Urbanística), significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

En Mijas, a 22 de enero de 2020.

El Alcalde-Presidente, Decreto número 2019034085, de 23 de julio de 2019, PD, el Concejal de Urbanismo, firmado: Andrés Ruiz León.

478/2020